

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-007. -DIVORCIO CONTENCIOSO-.

Al Despacho de la Señora Juez, con el atento informe de que la curadora designada presentó excusa para no ejercer el cargo conforme a certificación que anexó.

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

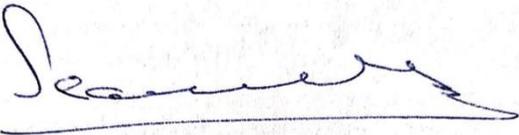
Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia Secretarial, se procede a relevar a la abogada NANCY AMPARO RICO PICON, como curadora Ad – Litem del demandado Señor NELSON ANTONIO SILVA, y en su reemplazo se le designa a la abogada PAULA YANETH FLOREZ HURTADO, portadora de la T.P. 268.282 quien se puede localizar en el correo electrónico [paulaf.24@hotmail.com](mailto:paulaf.24@hotmail.com)

COMUNÍQUESELE mediante su correo electrónico, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con lo dispuesto en el num. 7 del art. 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMÍREZ PÉREZ**

J.E.C.R.